UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS

ECUELA PROFESIONAL DE DERECHO



"POLITICAS **DEL ESTADO SOBRE EL AMBIENTE Y LOS DELITOS DE CONTAMINACIÓN POR EMPRESAS PRIVADAS EN LA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO ENTRE LOS AÑOS 2013-2016**"

TESIS

Para optar el Título Profesional de:

ABOGADO

NAMER SIMEON HUAMAN ANDRES

Pucallpa- Perú

2018

ACTA DE APROBACIÓN

La presente Tesis fue aprobada por el jurado calificador de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de Ucayali, para obtener el Título Profesional de Abogado

Dr. Jorge Aniano Ruiz Rojas..... .....
Presidente

Dr. Victor Tedy López Panaifo .....
Miembro

Soc. Washington T. Quintanilla Osorio .....
Miembro

Dr. Jesús Alcibiades Morote Mescua .....
Asesor

Bach. Namer Simeón Huamán Andrés .....
Tesista

DEDICATORIA

A nuestro padre celestial, quien ***persevera en guiar mi camino hacia el logro de mis objetivos.***

A mis padres Medardo y Genoveva por *brindarme una buena formación familiar.*

A mi esposa Gloria por su paciencia y amor.

A mis hijas Cristel Madeley, Sandy Genoveva, Sareli Selestrina y *Mía* ***Estefani por entenderme ante mi ausencia constante en casa.***

A mis hijos Efrain *Andrés* ***y*** *Namer Andrés* ***Avelino por ser mis amigos y ser un joven y un*** *niño ejemplar* ***para esta sociedad.***

AGRADECIMIENTO

En primer lugar a Nuestro padre celestial por haberme guiado por el Camino de la felicidad, la verdad y la honestidad; en segundo Lugar a cada uno de mis hermanos, hermanas y toda mi familia; que siempre estuvieron a mi lado dándome la fuerza y motivación para alcanzar cada uno de los objetivos que me he propuesto a lo largo de mi carrera profesional. A mi esposa Gloria que extrañaba mi ausencia, a mis hijos e hijas Cristel, Sandy, Sareli, Namer Andrés Avelino y Mía Estefani que los sacrifique muchísimo pero pese a ello son una gran potencia intelectual y espiritual.

A los grandes maestros Washington Quintanilla Osorio por brindarme sus conocimientos en Investigación, a Jorge Aniano Ruiz Rojas en Derecho Constitucional y a Víctor Tedy López Panaifo en Derecho Administrativo.

A los Empresarios que me brindaron las facilidades de caso para que se concretice este trabajo de investigación.

A los encuestados que siempre estuvieron dispuestos a contribuir con la Investigación.

ÍNDICE DEL CONTENIDO

CARÁTULA.....01
DEDICATORIA 02
AGRADECIMIENTO 03
ÍNDICE DE CONTENIDO.....04
INDICE DE CUADRO 11
INDICE DE GRAFICOS 12
RESUMEN.....13
INTRODUCCIÓN 23

TITULO I

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1.- Formulación del Problema 29
1.1.1.- Problema General 29
1.1.2.- Problemas Específicos 29
1.2.- Antecedentes del problema.....30
1.3.- Objetivos de la Investigación.....34
1.2.1.- Objetivo General 34
1.2.2.- Objetivos Específicos 34
1.4.- Justificación e importancia 34
1.5.- Hipótesis y Variables.....35
1.3.1.- Hipótesis Principal.....35
1.3.2.- Hipótesis Específicas 35
1.3.3.- Operacionalización de las Variables.....36

TITULO II

CAPÍTULO I

MARCO TEÓRICO

1.1.- Bases teoricas 37
1.1.1.- Antecedentes historicos 37
1.1.2.- Eventos Internacionales sobre el cambio Climático.....43

1.1.3.- Situación ambiental en Europa, América y otros continentes 56
1.1.4.- Legislación ambiental en el Perú 59
1.1.5.- Normativa vinculada al ambiente.....76
1.1.5.1.- la convención marco de las naciones unidas sobre el Cambio climática 76
1.1.5.2.- Tratados celebrados por el estado peruano en temas ambientales 79
1.1.5.3.- Tratados sobre la atmosfera, el climas, las sustancias peligrosas y otros.....80
1.1.5.4.- Aspectos que contempla la Constitución Política del Perú sobre el ambiente 87
1.1.5.5.- Aspectos que contempla el Código Penal sobre el ambiente.....89
1.1.5.6.- Política del estado Nº 19 referido al desarrollo sostenible y gestión ambiental.....99
1.1.5.7.- El Ministerio del Ambiente Peruano, compromisos y las normativas que lo rigen.....104
1.1.5.8.- Personas jurídicas o naturales y el medio ambiente 146

CAPITULO II

EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

2.1.- Constitución de Empresa individuales y colectivas 150
2.1.1.- Empresa individual de responsabilidad limitada (EIRL) 150
2.1.1.1.- características de una EIRL 150
2.1.1.2.- ¿Cómo se define un contribuyente EIRL?.....151
2.1.1.3.- ¿Cuáles son los aspectos propios de los contribuyentes EIRL? 151
2.1.1.4.- ¿Persona Natural o jurídica? 153
2.1.1.5.- Empresa individual de Responsabilidad limitada: Ventajas y desventajas 153

2.1.1.6.- Paralelo entre Sociedad de Responsabilidad Limitada y Empresa individual de responsabilidad limitada 154

2.1.1.7.- ¿Cómo crear una EIRL? 156

2.1.1.8.- Un caso práctico de una EIRL.....157

2.1.1.9.- Fase y pasos para constituir una empresa EIRL 158

2.1.1.10.- Modelo de minuta de constitución de empresa individual de responsabilidad limitada – EIRL 167

2.1.2.- Régimen laboral de las microempresas 174

CAPITULO III

EMPRESAS SOCIETARIAS

3.1.- Empresas societarias de acuerdo a la ley de sociedades 179

3.1.1.- Sociedad comercial de Responsabilidad limitada (SRL) 179

3.1.2.- Sociedad anónima Cerrada (SAC).....196

3.1.3.- Sociedad anónima abierta (SAA).....198

3.2.- Clasificación de personas naturales y jurídicas según producción 201

3.3.- Empresas Naturales y jurídicas según su tamaño.....204

3.4.- Cuadro comparativo entre sociedades 207

3.5.- Tipos de sociedades en el Perú según Wendy Dávila.....209

CAPITULO IV

EMPRESAS DE LA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO

4.1.- Empresas en la Provincia de Coronel portillo 213

4.1.1.- Empresas según segmento empresarial.....213

4.1.1.1.- Mediana empresa 213
4.1.1.2.- Pequeña empresa.....213
4.1.1.3.- Microempresa 213
4.1.2.- Empresas según la ley N° 28015 213
4.1.2.1.- Microempresas 213
4.1.2.2.- Pequeñas Empresas.....214
4.1.3.- Empresas según el Decreto legislativo N° 1086 214
4.1.3.1.- Microempresa 214
4.1.3.2.- Pequeña Empresa 214
4.1.3.3.- Mediana Empresa.....214
4.1.4.- Ley Nº 30056 ley que modifica diversas leyes para facilitar la inversión, impulsar el desarrollo productivo y el crecimiento Empresarial 214
4.2.- Estructuras Empresariales por grandes actividades Económicas 2013-2015.....216
4.3.- Empresas constituidas como sociedad anónima según segmento empresarial 217
4.4.- Empresas registradas como persona natural 217
4.5.- Empresas según Actividad Económica Nacional.....219
4.6.- Empresas según organización Jurídica.....220
4.7.- Empresas según la ley de sociedades 221
4.8.- Empresas según el Banco Central de Reserva del Perú.....222
4.9.- Empresas productivas activas de la Provincia de Coronel Portillo 223
4.10.- Empresas productivas activas de la Provincia de Coronel Portillo por rubro 224

4.11.- Empresas de Industrias manufactureras en la Provincia de Coronel Portillo 224

CAPITULO V

ACCIONES CONTRA LA CONTAMINACION

5.1.- La Contaminación en La Provincia de Coronel Portillo 245
5.1.1.- La Contaminación atmosférica 245
5.1.2.- La Contaminación del agua 246
5.1.3.- La Contaminación del suelo.....246
5.1.4.- La Contaminación sonora.....248
5.2.- Consecuencias de la contaminación 249
5.3.- Acciones frente a la contaminación en diversos países 251
5.3.1.- México.....251
5.3.2.- España.....252
5.3.3.- Francia 253
5.3.4.- Bélgica 254
5.3.5.- Alemania 254
5.3.6.- Italia.....255
5.3.7.- Inglaterra 256
5.3.8.- Grecia.....257
5.3.9.- Portugal.....258
5.3.10.- China.....258
5.3.11.- Colombia 259
5.3.12.- Estados Unidos 259
5.4.- Formas sencillas de reducir la contaminación y promover la contingencia ambiental 261
5.5.- Compuestos emitidos al medio ambiente.....262
5.6.- Definición de términos básicos.....263

TITULO III
CAPÍTULO I

METODOLOGÍA

3.1.- Tipo de Investigación 274
3.2.- Métodos de Investigación 274
3.2.1.- Método Inductivo 274
3.2.2.- Método Deductivo 274
3.2.3.- Método Analítico 275
3.2.4.- Método de Síntetico 275
3.3. Diseño y Esquema de la Investigación 275
3.3.1.- Diseño 275
3.3.2.- Esquema 275
3.4.- Población y Muestra 276
3.4.1.- Población 276
3.4.2.- Muestra 276
3.5.- Instrumentos de Recolección de Datos 276
3.6.- Técnicas de Recojo, Procesamiento y Presentación de Datos 276
3.6.1.- Técnicas de fichaje 276
3.6.2.- Utilización de Procesador Sistematizado 277
3.6.3.- Análisis Descriptivo 277

TITULO IV

RESULTADOSY DISCUSION

4.1.- Presentación de Resultados 278

TITULO V

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1.- Conclusiones 299
5.2.- Recomendaciones 302
5.3.- Bibliografía 304
ANEXOS 307

INDICE DE CUADROS

Cuadro 01.....278
Cuadro 02.....279
Cuadro 03.....280
Cuadro 04.....281
Cuadro 05.....282
Cuadro 06.....283
Cuadro 07.....284
Cuadro 08.....286
Cuadro 09.....287
Cuadro 10.....288
Cuadro 11.....289
Cuadro 12.....290
Cuadro 13.....291
Cuadro 14.....291
Cuadro 15.....292
Cuadro 16.....293
Cuadro 17.....294
Cuadro 18.....295
Cuadro 19.....296
Cuadro 20.....297

INDICE DE GRAFICOS

Grafico 01 279
Grafico 02 280
Grafico 03 281
Grafico 04 282
Grafico 05 283
Grafico 06 284
Grafico 07 285
Grafico 08 286
Grafico 09 287
Grafico 10 288
Grafico 11 289
Grafico 12 290
Grafico 13 291
Grafico 14 292
Grafico 15 293
Grafico 16 294
Grafico 17 295
Grafico 18 296
Grafico 19 297
Grafico 20 298

RESUMEN

El Estado Peruano preocupado por el problema ambiental que afecta al mundo y como parte de la Conferencia de las partes a implementado el Ministerio del Ambiente a la par de un conjunto de normas para regular el actuar de estas instituciones; nuestra preocupación por el presente trabajo nace porque existe un desinterés de los funcionarios en hacer cumplir las políticas públicas establecidas en este marco por ejemplo La Política Nacional del Ambiente tiene como marco normativo el artículo 67º de la Constitución Política del Perú y concuerda con la legislación que norma las políticas públicas ambientales. Esta política es uno de los principales instrumentos de gestión para el logro del desarrollo sostenible en el país y ha sido elaborada tomando en cuenta la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y Desarrollo, los Objetivos del Milenio formulados por la Organización de las Naciones Unidas (Objetivo 7.- Garantizar la sostenibilidad del Medio Ambiente) y los demás tratados y declaraciones internacionales suscritos por el Estado Peruano en materia ambiental. En tal sentido, en base al proceso de integración de los aspectos sociales, ambientales y económicos de las políticas públicas y la satisfacción de las necesidades de las actuales y futuras generaciones, la Política Nacional del Ambiente es un instrumento de cumplimiento obligatorio, que orienta las actividades públicas y privadas. Asimismo, esta política sirve de base para la formulación del Plan Nacional de Acción Ambiental, la Agenda Nacional de Acción Ambiental y otros instrumentos de gestión pública ambiental en el marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental. La Política Nacional del Ambiente considera los lineamientos de las políticas públicas establecidos por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y las disposiciones de la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente, no están siendo implementadas por los responsables; aseguramos que esta negativa por parte de los funcionarios obedece a intereses políticos y económicos, al igual que al alto nivel de corrupción que existe en nuestro País, sobre todo en la Provincia de Coronel Portillo tal como lo mostramos en los datos obtenidos en las encuestas aplicadas. La motivación de nuestro trabajo es sensibilizar a los actores sociales a implementar estas acciones con trabajos concretos y que realmente tengamos resultados positivos frente a la deforestación de nuestros bosques primarios, el derrame de petróleo y la emisión del dióxido de carbono

que no solo son graves problemas de la provincia sino que son problemas mundiales y el compromiso de las NACIONES UNIDAS es controlar y disminuir.

La tesis titulada "POLITICAS **DEL ESTADO SOBRE EL AMBIENTE Y LOS DELITOS DE CONTAMINACION POR EMPRESAS PRIVADAS EN LA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO ENTRE LOS AÑOS 2013-2016**", nos ayudara a analizar y reflexionar en relación a empresas transnacionales que han llegado a la Provincia de Coronel Portillo solo con el objetivo de destruir nuestra naturaleza sin importarles las políticas ambientales del País y los acuerdos internacionales. Frente a esta posición por parte de empresarios come bosques en confabulación con funcionarios locales y regionales nuestra postura es firme en defensa del Estado de derecho.

En el presente trabajo estoy dando a conocer los diversos dispositivos legales relacionados al ambiente así como la evolución institucional de los organismos ambientales. El marco de gestión ambiental peruano ha evolucionado continuamente en décadas pasadas. Para obtener una mejor comprensión de los desafíos institucionales vamos a examinar los hitos en la evolución de la Gestión ambiental en el Perú durante 1898-2017. El análisis enfoca cuatro áreas amplias: (a) conservación y manejo de los recursos naturales, (b) conservación de la biodiversidad, (c) gestión ambiental sectorial y control de la contaminación; y (d) saneamiento ambiental.

La conservación y el manejo de los recursos naturales es un área donde el Perú ha registrado algunos de sus mayores logros. Durante 1962-1992 la Oficina Nacional para la Evaluación de los Recursos Naturales (ONERN) condujo esfuerzos institucionales para fomentar el desarrollo del sector agrícola a través de inversiones en un manejo integral de las cuencas incluyendo proyectos para reforestación, manejo del uso de la tierra, control de la erosión y acuicultura. En 1992, la ONERN fue transformada en el Instituto Nacional de Recursos Naturales (INRENA). El INRENA ejecuta su mandato en el manejo de los bosques públicos, suelos y recursos hídricos y la biodiversidad a través de tres departamentos claves (a) la Intendencia Forestal y Fauna Silvestre, (b) la Intendencia de Áreas

Naturales Protegidas, y (c) La Intendencia de Recursos Hídricos. Esta estructura organizacional, apoyada por un marco legal en evolución, ha permitido al INRENA respaldar la expansión de una infraestructura de regadío (con un creciente rol de la Junta de Usuarios de Agua en su operación y manejo), y mantener las tasas de deforestación más bajas que las de los países vecinos. Sin embargo, el INRENA tiene también evidentes limitaciones técnicas y administrativas que deberían ser enfrentadas para asegurar la sostenibilidad de estos recursos.

La conservación de la biodiversidad ha sido una de las principales prioridades ambientales en el Perú. El Sistema Nacional para las Áreas Naturales Protegidas (SINANPE) actualmente comprende 60 áreas protegidas, cubriendo 19 millones de hectáreas, representando 14.8 por ciento del área total del país. La conservación de la biodiversidad es regulada por varios instrumentos legales, incluyendo la Convención sobre la Diversidad Biológica, ratificada en 1993 y la Ley Sobre la Conservación y Aprovechamiento Sostenible de la Diversidad Biológica aprobada en 1997. El Fondo para las Áreas Naturales protegidas por el estado (PROFONANPE) fue establecido en 1992 para incrementar los fondos para la conservación de las áreas protegidas.

En la Provincia de Coronel Portillo especialmente en el distrito de Nueva Requena se ha instalado una Empresa que ya tiene experiencia en deforestación en países como Indonesia, Malasia, Nigeria, Tailandia, Ghana y Guinea; ahora cambia de razón social con el propósito de evadir los procesos administrativos y judiciales que están en marcha, afectando la biodiversidad.

En el presente trabajo de investigación doy a conocer las diversas políticas establecidas por el gobierno central para ser cumplidas por los diversos niveles de gobierno así como por los organismos involucrados con el ambiente, pero es lamentable decir que estas instituciones no cumplen y para tener mayor claridad enumerare la evolución de las leyes en el Perú rescatando lo que indica el artículo

2º inciso 22 de la Constitución política del Perú “toda persona tiene derecho a gozar de un ambiente equilibrado...”.

- **Diciembre 1898** se promulgo la ley del 21 de diciembre de 1898, ley que estable mecanismos para la colonización de las montañas, al referirse a las montañas se está refiriendo al lugar que actualmente habitamos es decir Pucallpa y toda la Amazonia.
- **Diciembre 1909** se promulgo la ley 1220 legislación sobre terrenos de montaña.
- **Julio 1939** se promulgo la ley 8928 ley que disponía que las maderas en troncos o aserradas provenientes de los bosques del territorio nacional y que se destinen a los centros de consumo utilizando las autovías de penetración a las montañas, pagara el mismo impuesto de un centavo por pie cuadrado establecido por el artículo 8 de la ley Nº 7643 que será recaudado por la caja de depósitos y consignaciones y que se destinara al “servicio forestal del Perú” y al fomento de la colonización.
- **Diciembre 1945** se da la ley Nº 10315 ley que disponía que todos los colonos del Perú pueda explotar y comercializar libremente la madera proveniente de los bosques que colonicen.
- **Julio 1963** se promulga el decreto ley Nº 14552 que crea el servicio forestal y de caza como organismo de derecho público interno, anexo al ministerio de agricultura.
- **Mayo 1964** se promulgo la Ley Nº 15037 primera ley de la Reforma agraria.
- **Junio 1969** se dio el decreto ley 17716, ley de reforma agraria.
- **Julio 1969** se promulgo el Decreto ley Nº 17752 ley general de aguas donde se estableció su uso justificado y racional incluye las producidas, nevados, glaciares, precipitaciones, etc. Esta ley derogo el código de aguas promulgado el 24 de febrero de 1902.
- **Marzo 1970** se emite el Decreto ley Nº 18168 que amplían los decretos leyes Nº 17716, 17800 y 18003 para la mayor celeridad en realización de justicia social agraria.

- **Junio 1974** se promulga el decreto ley 20653, ley de comunidades nativas y de promoción agropecuaria de las regiones de selva y cejas de selva.
- **Mayo 1975** se promulgo el decreto ley Nº 21147 ley forestal y de fauna silvestre, derogando el decreto ley Nº 14552.
- **Mayo 1978** se promulga la ley 22175 Ley de comunidades nativas y de desarrollo agrario de las Regiones de la selva y ceja de selva.
- **Diciembre 1984** Ley Nº 24027 Ley general de turismo.
- **Enero 1989** se promulgo la Ley Nº 24994 ley que aprueba las bases para el desarrollo rural de la Amazonia Peruana.
- **Setiembre 1990** se emite el Decreto legislativo Nº 613, el código del medio ambiente y los recursos naturales. Amparado en la Constitución de 1979 que contemplaba "...derecho de la persona de habitar en un ambiente saludable y debidamente equilibrado".
- **Julio 1991** se emite el Decreto legislativo Nº 653 Ley de promoción de las inversiones en el sector agrario.
- **Noviembre 1991** se emite el Decreto ley Nº 757, Ley marco para el crecimiento de la Inversión Privada. Donde prima el interés económico que el interés ambiental ya que el Estado peruano garantiza la economía social de mercado donde se fija los precios en función a la oferta y la demanda.
- **Noviembre 1991** se promulgo el Decreto ley Nº 750 ley de promoción de las inversiones en el sector pesquero.
- **Octubre 1992** se emite el D. Ley 25763 donde se Establecen que el cumplimiento de las obligaciones relacionadas a las actividades mineras, de electricidad y de hidrocarburos podrá ser fiscalizado a través de Empresas de Auditoría e Inspectoría, se crea la figura de las empresas de auditoría e inspectoría que debían ser registradas en MEM, Las empresas minero energéticas debían contratarlas e informar al MEM y ningún funcionario del MEM podía realizar visitas Inspectivas, salvo en caso de emergencia.
- **Junio 1992** se emite el Decreto supremo Nº 014-92-EM Texto único ordenado de la Ley General de minería.

- **Diciembre 1992** Se promulga la Ley 26154 ley que crea el fondo nacional para áreas naturales protegidas por el Estado (FONANPE).
- **Diciembre 1992** se emite el Decreto ley Nº 25977 Ley General de pesca.
- **Mayo 1994** se promulgo la Ley Nº 26300 ley de los derechos de participación y control ciudadano.
- **Diciembre 1994** se promulga la ley Nº 26410 ley del consejo nacional del ambiente.
- **Julio 1995** se promulgo la Ley Nº 26505 Ley de la Inversión Privada en el desarrollo de las actividades económicas en las tierras del territorio nacional y de las comunidades campesinas y nativas.
- **Mayo 1995** se emite el decreto supremo Nº 09-95-EM donde se contempla el Reglamento para la protección ambiental en las actividades de hidrocarburos.
- **Diciembre 1996** se da la Ley 26734, la Ley del Organismo supervisor de inversiones en energía-OSINERG, Adscrito al Ministerio de energía y minas-MEM, A cargo de la fiscalización de actividades de hidrocarburos y eléctricas.
- **Mayo 1997** se promulga la ley Nº 26793 ley de creación del fondo nacional del ambiente.
- **Junio 1997** se promulga la Ley Nº 26821 Ley orgánica del aprovechamiento sostenible de los recursos naturales.
- **Junio 1997** se da la Ley Nº 26834 Ley de áreas naturales protegidas.
- **Julio 1997** se publica la Ley Nº 26839 Ley sobre la conservación y aprovechamiento sostenible de la diversidad biológica.
- **Febrero 1998** se promulga la Ley 26923 de OSINERG, adscrito a la PCM.
- **Junio 1998** se emite el D.U.025-98 de OSINERG, adscrito al Ministerio de economía-MEF.
- **Diciembre 1998** Ley 27037 ley de promoción de la inversión de la amazonia.
- **Julio 2000** se promulga la ley Nº 27308 ley forestal y fauna silvestre.
- **Julio 2000** se promulgo la ley Nº 27314 ley general de residuos sólidos.
- **Diciembre 2000** se promulga la Ley 27322-OSINERG, adscrito a la PCM.

- **Abril 2001** se promulga la Ley Nº 27446 Ley del Sistema Nacional de evaluación del impacto ambiental.
- **Junio 2001** se emite la Ley 27474 Ley de Fiscalización de las Actividades Mineras, donde crea la figura de los fiscalizadores externos calificados por MEM y Son contratados por el MEM según arancel.
- **Setiembre 2002** se emite el Decreto ley Nº 26221 ley general de hidrocarburos.
- **Julio 2002** se estableció la Política del Estado Nº 19 desarrollo sostenible y gestión ambiental.
- **Octubre 2003 la Presidencia del consejo de Ministros aprobó el decreto supremo Nº 086-2003-PCM que en el Artículo 2.- De su** cumplimiento expresa "La Estrategia Nacional sobre Cambio Climático es de obligatorio cumplimiento y debe ser incluida en las políticas, planes y programas sectoriales y regionales en concordancia con lo establecido por el artículo 53, literal c) de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, así como con los compromisos institucionales contenidos en ella".
- **Mayo 2004** se emite el D.S.038-2004-PCM Plan Anual de Transferencias que incluye competencias de fiscalización ambiental para actividades mineras de menor escala.
- **Junio 2004** se promulgo la ley Nº 28245 que creo el sistema nacional de gestión ambiental.
- **Enero 2005** se emite el Decreto Supremo 008-2005-PCM, Reglamento de la ley marco del sistema de gestión ambiental. Norma que derogo el decreto ley Nº 613.
- **Octubre 2005** se promulga la Ley Nº 28611 Ley general del ambiente.
- **Marzo 2006** se emitió el Decreto supremo Nº 015-2006-EM Reglamento para la protección ambiental en las actividades de hidrocarburos.
- **Enero 2007** se promulga la Ley 28964, Ley de creación del OSINERGMIN, donde se transfiere la fiscalización de las actividades mineras a esta entidad.

- **Diciembre 2007** se emitió la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo que establece como política de Estado el principio 4 que es la sostenibilidad ambiental.
- **Mayo 2008** se emite el D.Leg.1013 Ley de creación, organización y funciones del Ministerio del ambiente-MINAM y se crea el OEFA.
- **Junio 2008** se emitió el Decreto Legislativo Nº 1078, Modificatoria de la Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental.
- **Junio 2008** Decreto legislativo Nº 1060, que regula el Sistema nacional de innovación agraria.
- **Setiembre 2008** se promulga la Ley Nº 29263 ley que modifica la ley general del ambiente y el código penal.
- **Diciembre 2008** se emitió el Decreto supremo Nº 007-2008-MINAM que reglamenta la organización y funciones del Ministerio del Ambiente.
- **Enero 2009** se emite el Decreto legislativo Nº 002-2009- MINAM que establecía el Reglamento sobre transparencia, acceso a la información pública ambiental y participación y consulta ciudadana en asuntos ambientales.
- **Marzo 2009** se promulga la Ley 29325 Ley de creación del SINEFA.
- **Marzo 2009** se da la Ley Nº 29338 ley de Recursos hídricos.
- **Mayo 2009** se emite el Decreto supremo Nº 012-2009-MINAM que establecía la Política Nacional Ambiental.
- **Diciembre 2009** Decreto supremo 022-2009-MINAM, Reglamento de organización y funciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA).
- **Julio 2010** la OEFA asume competencias de fiscalización ambiental minera.
- **Octubre 2010** el Ministerio del Ambiente mediante el Decreto Supremo Nº 008-2010-MINAM creo el programa nacional de conservación de bosques para la mitigación del cambio climático “ONSERVACION DE BOSQUES”, en el ámbito del Ministerio del Ambiente que tiene como objetivo “conservar 54 millones de hectáreas de bosques tropicales como una contribución a la mitigación frente al cambio climático y al desarrollo sostenible.

- **Marzo 2011** La OEFA asume competencias de fiscalización ambiental energética.
- **Julio 2011** se promulgo la Ley Nº 29763 Ley forestal y de fauna silvestre.
- **Noviembre 2011** Ley Nº 29811 ley que establece la moratoria al ingreso y producción de organismos vivos modificados al territorio nacional por un periodo de 10 años.
- **Enero 2012** mediante la Resolución Nº 038 MP-FN-JFS, crean fiscalías especializadas en materia ambiental en diversos distritos judiciales.
- **Julio 2012** La OEFA asume competencias de fiscalización ambiental en pesca.
- **Noviembre 2012** se emitió el decreto supremo Nº 008-2012-MINAM Reglamento de la ley Nº 29811.
- **Diciembre 2012** se emite el Decreto Supremo 017-2012-ED Política Nacional de Educación Ambiental.
- **Diciembre 2012** Se promulgo la Ley 29968 ley de creación del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles-SENACE.
- **2013** OEFA asume fiscalización ambiental en cerveza, papel, cemento, curtiembre y otros.
- **Agosto 2013** se publicó el Decreto supremo Nº 008-2013-MINAGRI que aprueba la política Nacional Forestal y fauna Silvestre.
- **Setiembre 2013** se emitió el Decreto supremo Nº 009-2013-MINAM que aprobó el reglamento del numeral 149.1 del artículo 149 de la ley Nº 28611 ley general del ambiente.
- **Mayo 2015** se promulgo la Ley 30327 Ley de promoción de las inversiones para el crecimiento económico y el desarrollo sostenible.
- **Setiembre 2015** se dio los siguientes Decretos supremos que reglamento la ley Nº 29763 Ley forestal y fauna silvestre que derogo la ley 28852 la ley de promoción de la inversión privada en reforestación y agroforesteria con excepción de los artículos 1 y3; la ley 27308 ley forestal y de fauna silvestre, al igual que la resolución Jefatural Nº 232-2006-INRENA: D.S. Nº 018-2015-MINAGRI que reglamenta la gestión forestal, el D.S. Nº 019-

2015-MINAGRI que reglamenta la gestión de fauna silvestre, el D.S. Nº 020-2015-MINAGRI que reglamenta la Gestión de las Plantaciones Forestales y los sistemas agroforestales, el D.S. Nº 021-2015-MINAGRI que reglamenta la gestión forestal y de fauna silvestre en comunidades Nativas y comunidades campesinas. Estas normas entraron en vigencia el 1 de octubre del 2015.

- **Diciembre 2015** Ley Nº 30400 ley que prorroga el plazo para el beneficio tributario establecido en la tercera disposición complementaria de la ley Nº 27037 hasta diciembre del 2018.
- **Julio 2016** se emite el Decreto supremo Nº 006-2016-MINAM, decreto supremo que aprueba procedimiento y plan multisectorial para la vigilancia y alerta temprana respecto de la liberación de OVM en el ambiente.
- **Octubre 2016** se emitió la resolución Ministerial Nº 298-2016-MINAM, que aprueba el manual de operaciones del programa nacional de conservación de bosques para la mitigación del cambio climático donde tienen como finalidad "contribuir con la conservación de bosques, reduciendo la deforestación y degradación de estos, aportando a la reducción de gases de efecto invernadero, de esta forma el programa nacional segura el mantenimiento de la cobertura de bosques asi como los impactos que se derivan de ello, valorizando este activo ambiental del país".
- **Setiembre 2017** Mediante Decreto supremo Nº 007-2017-MINAM aprueban Reglamento del numeral 149.1 del artículo 149 dela ley Nº 28611, ley general del ambiente.

Podemos mencionar un sin número más de legislaciones que contempla la Política ambiental del Estado Peruano, pero también es necesario indicar que legislaciones y acuerdos internacionales existen buscando propósitos comunes a través de organización de Naciones Unidas.

Otro de los puntos que trato a profundidad es sobre las Empresa que existen en la Provincia de Coronel Portillo que hace un total de 1266 según el informe del Banco central de reserva del Perú y del Ministerio de la producción, dichas empresas han sido clasificadas en microempresas, pequeña empresa y mediana

y gran Empresa, así como por el tipo de actividad que realizan, siendo las más numerosas las empresas dedicadas a la manufactura de madera y productos de madera, seguido de empresas que se dedican al rubro de alimentos y bebidas. Del total de Empresas que existe en la provincia la mayor parte son microempresas que hacen un total de 1146.

}

INTRODUCCION

Amparado en La Política Nacional Ambiental que resalta la importancia de los bosques en el Perú, lo que incluye su papel en la mitigación y adaptación al cambio climático, los lineamientos de políticas referidos a bosques incluido en el "Eje de Política Nº 1 sobre conservación y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y de la diversidad biológica establece: Impulsar la gestión sostenible e integrada de los bosques; prevenir la reducción y degradación de bosques y sus recursos; conservar e incrementar la cobertura boscosa con su diversidad y servicios ambientales y la capacidad productiva del ecosistema; privilegiar el aprovechamiento integral de los recursos del bosque; fomentar la reforestación; fortalecer el control y vigilancia con participación comunitaria y ciudadana; y evitar la deforestación de los bosques naturales"[1]

La Participación en la Gestión Forestal que es un principio de la ley Forestal y de fauna Silvestre Nº 29763, "Este principio otorga a toda persona el derecho y el deber de participar responsablemente en los procesos para la toma de decisiones respecto a la definición, aplicación y seguimiento de las políticas, gestión y medidas relativas a los ecosistemas forestales y otros ecosistemas de vegetación silvestre y sus componentes, que se adopten en cada uno de los niveles de gobierno. Se busca garantizar la participación efectiva de todos los actores interesados, incluyendo a las comunidades nativas y campesinas, tanto a nivel individual como colectivo"[2].

El Origen legal es otro principio de la ley Forestal y de fauna Silvestre Nº 29763 vinculado al trabajo de investigación que estipula "Es deber de las personas naturales o jurídicas que tengan en su poder o administren bienes,

[1] Aprobado mediante Decreto Supremo Nº 012-2009-MINAM, publicado el 23 de mayo del 2009.
[2] Principio Nº 2 de los principios generales contemplado en el artículo II de la ley Nº 29763 ley forestal y de fauna silvestre, ley aprobado en el marco de la Constitución política del Perú, el Acuerdo Nacional, el Convenio 169 de la Organización Internacional de Trabajo (OIT), la Declaración de la Organización de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y los demás tratados internacionales.

servicios, productos y subproductos del patrimonio forestal y de fauna silvestre de la Nación demostrar el origen legal de estos[3].

El objetivo específico 3 de la Política Nacional Forestal y de fauna silvestre que dice "Propiciar negocios competitivos a nivel nacional e internacional, socialmente inclusivos y ambientalmente sostenibles, que prioricen la generación de alto valor agregado y ofrezca una duradera rentabilidad a los usuarios del bosque y al País, a la par que desalienten el cambio de uso de las tierras forestales"[4]

"La generación de condiciones favorables e incentivos para promover la inversión privada en el sector forestal y de fauna silvestre"[5]

"Apoyo a la gestión de la Microempresas, medianas empresas, medianas y grandes empresas, empresas comunales y otras formas de asociación local, para lograr diversos modelos de negocios, viables y sostenibles que promuevan también el valor agregado"[6]

"El presente reglamento tiene por objeto promover y regular la gestión ambiental, la conservación y aprovechamiento sostenible de recursos naturales

---

[3] Principio Nº 10 de los principios generales contemplado en el artículo II de la ley Nº 29763 ley forestal y de fauna silvestre, ley aprobado en el marco de la Constitución política del Perú, el Acuerdo Nacional, el Convenio 169 de la Organización Internacional de Trabajo (OIT), la Declaración de la Organización de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y los demás tratados internacionales.

[4] Política Nacional forestal y fauna silvestre pág. 19, como resultado conjunto de personas e instituciones públicas y privadas conducido por el Ministerio de Agricultura y riego (MINAGRI), a través de la Dirección General forestal y fauna silvestre, en dicho trabajo participo el Ministerio del Ambiente (MINAM), el Ministerio de Comercio exterior y turismo (MINCETUR), el Ministerio de Cultura (MINCU), el Ministerio de Producción (PRODUCE), el Organismo de supervisión de los Recursos forestales y fauna silvestre (OSINFOR), y El Consejo Interregional Amazónico (CIAM), quienes conformaron el grupo Intergubernamental (GI), actualmente está en consulta.

[5] Eje de política 3 – Competitividad – Lineamiento único "Incremento de los niveles de productividad y fortalecimiento de los factores de competitividad a partir de los estándares sociales y ambientales establecidos en el País, en el marco de la Gestión forestal y de fauna silvestre" de la Política Nacional forestal y fauna silvestre, pág. 38.

[6] Eje de política 3 – Competitividad – Lineamiento único "Incremento de los niveles de productividad y fortalecimiento de los factores de competitividad a partir de los estándares sociales y ambientales establecidos en el País, en el marco de la Gestión forestal y de fauna silvestre" de la Política Nacional forestal y fauna silvestre, pág. 39.

en el desarrollo de las actividades de la industria manufacturera y de comercio interno, así como regular los instrumentos de gestión ambiental, los procedimientos y medidas de protección ambiental aplicables a esta"[7]

Realmente si empezamos a citas algunas apreciaciones del cumulo de normativas ambientales vinculadas a las Empresa naturales o jurídicas de nuestro país sería difícil terminar este trabajo, pero es importante mencionarlo para podernos inspirar en ellas y plantear una excelente introducción sobre el tema.

Nuestro trabajo de investigación comprende 5 títulos, los cuales están estructurados de la siguiente manera: En el Título I me refiero a la parte sustancial de la investigación "POLITICAS **DEL ESTADO SOBRE EL AMBIENTE Y LOS DELITOS DE CONTAMINACION POR EMPRESAS PRIVADAS EN LA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO ENTRE LOS AÑOS 2013-2016**" donde indico que las políticas ambientales están bien planteadas pero no son idóneas ni eficaces, porque a aquellos que les toca hacer cumplir estas políticas contemplados en los diversos dispositivos legales sobre el ambiente no lo hacen, siendo las razones de acuerdo al trabajo de campo la falta de conocimiento, la corrupción y las influencias políticas y económicas que ejercen los empresarios contra los servidores y funcionarios del Estado. En el caso de un procedimiento administrativo sancionador y un proceso judicial como resultado de la carga procesal demora demasiado cansando a los demandantes o agraviados que al final simplemente dejan abandonando el proceso y ante la ausencia de las partes procesales a las audiencias el tribunal administrativo y el juez toman el criterio discrecional de archivar el caso, sin darse cuenta que ellos también son los agraviados.

En el Titulo II que es el Marco teórico, estudiado en 5 capítulos menciono las doctrinas, teorías, Jurisprudencias, principios, leyes, convenciones, acuerdo y otros documentos de talla Nacional e Internacional que nos ayuda a visualizar y reflexionar sobre el problema ambiental que aqueja a la humanidad; por ese motivo diversos países han asumido compromisos de mitigación pero partiendo

[7] Articulo Nº 1 del decreto supremo Nº 017.2015-PRODUCE que reglamenta la gestión ambiental para la industria manufacturera y comercio interno, norma que deroga el decreto supremo Nº 019-97-ITINCI, que reglamentaba la protección ambiental para el desarrollo de actividades de la industria manufacturera, amparado en el Decreto legislativo N° 613, "Código del Medio ambiente y los recursos naturales" y el Decreto legislativo N° 757, "Ley marco para el crecimiento de la inversión Privada".

de eventos internacionales importante, siendo una ellas la CUMBRE DE LA TIERRA O EL PROTOCOLO DE KIOTO siendo esta la 3ª CONFERENCIAS DE LA PARTES o conocido como la COP3 desarrollado en Japón donde participaron 186 países el 11 de Diciembre de 1997. Se abrió a la firma entre el 16 de marzo de 1998 y el 15 de marzo de 1999 en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York. En esa fecha, el Protocolo había recibido 84 firmas, esperando la decisión del país más industrializado Estados unidos de Norteamérica que hasta la fecha no lo hace. Perú presente en este evento asumió el compromiso de preservar 54 millones de hectáreas de bosques que hasta la fecha los gobiernos de turno están poniendo en marcha tal como explicamos en el presente trabajo, nuestro país tiene 74 millones de hectáreas de superficie terrestre de los cuales el 58% es bosques naturales que representa 72 millones de hectáreas según el Decreto Supremo 086-2003-PCM, convirtiéndose el Perú en el 2º país con mayor extensión de bosques amazónicos; el 4º en bosques tropicales después de Brasil, Congo, e Indonesia; y 6º lugar en bosques primarios, de los cuales el área deforestada entre los años 2001-2015 es 1.8 millones de hectáreas con ello nuestras esperanzas de secuestrar el dióxido de carbono, la regulación del sistema hídrico, y la disminución del efecto invernadero se van alejando, por eso es importante revisar el presente trabajo para ver qué acciones podemos desarrollar como ciudadanos y no esperar políticas gubernativas que muchas veces no dan resultados.

En este título aparte de hablar de las políticas ambientales estamos vinculando con las Personas naturales y jurídicas que también comprende el presente trabajo, en ese sentido nos referimos a los diversos dispositivos legales que tenga relación con el medio ambiente y con las empresas dando a conocer sobre la constitución de muchas empresas informales para que puedan contar con los diversos instrumentos de gestión y contribuyan a mejorar nuestro medio ambiente.

Con el objetivo de brindar información fehaciente he visitados muchas instituciones del estado como son: la SUNAT, La Dirección Regional de trabajo y promoción del empleo, Dirección Regional de negocios internacionales y turismo,

Dirección de energía y minas, Dirección regional de Agricultura y riego, Dirección regional de Transportes y comunicaciones, la municipalidad Provincial de Coronel Portillo y otros donde he investigado sobre la cantidad de empresas que tenemos en la provincia de coronel portillo que por cierto no cumplen con las normativas ambientales y que estas empresas están clasificadas de acuerdo a sus ventas por año de acuerdo al Decreto supremo 013-2013-PRODUCE en Microempresas hasta 150 UIT, Pequeña empresa de 151 hasta 1700 UIT y Mediana empresa de 1700 hasta 2300 UIT, eliminando mediante la ley Nº 30056 el clasificarlo de acuerdo al número de trabajadores haciéndose más complicado nuestro trabajo pero que al final cumplimos con nuestro objetivo de presentar la Relación de empresas que funcionan en la provincia de Coronel Portillo.

En diversos países del mundo, especialmente Europeos están tomando una serie de medidas para disminuir los gases del efecto Invernadero (dióxido de carbono-CO2, Dióxido de azufre-SO2, metano-CH4, Hidrofluorocarburos-HFC, Perfluorocarbonos-PFC y Hexafluoruro de azufre-SF6), para saber qué acciones y que países forman parte de estas acciones es importante revisar el trabajo de investigación.

En el título III estoy planteando la metodología que he seguido para desarrollar el presente trabajo de investigación, donde es importante mencionar los métodos inductivo, deductivo, analítico y sintético al igual que los instrumentos de recolección de datos y los procedimientos seguidos que contribuyen a fortalecer la investigación en Nuestra Región.

En el Titulo IV presento los diversos cuadros, gráficos, análisis e interpretación de las encuestas realizadas a ciudadanos y ciudadanas propensos a la contaminación ambiental de la provincia de Coronel Portillo, así como las entrevistas realizas a los representantes legales de las personas naturales o jurídicas de la jurisdicción de Coronel Portillo.

El Título V se estipula las conclusiones, recomendaciones y bibliografía que también al igual que la información vertida en los títulos precedentes son muy

importantes y que nos servirá sobre todo para reflexionar en base a nuestras conductas ambientales y asumir nuevos retos y rumbos ambientales con el propósito de cumplir con los compromisos asumidos en KIOTO, sin olvidar que nosotros somos ciudadanos y ciudadanas que tenemos el privilegio de vivir en la selva peruana donde gracias a la bendición del padre celestial contamos con muchos recursos naturales, solo que nuestra falta de conciencia ambiental no nos permite transformar toda esta riqueza y convertirnos en un País y una Región líder que promueva innovaciones ambientales, económicas y políticas con el propósito de buscar el bien común para nuestros semejantes y por ende una mejor calidad de vida para cada uno de nosotros.

Finalmente quiero saludarte por haber escogido esta investigación como referente, ruego que sea de tu agrado y sobre todo te oriente a solucionar tus problemas.

Namer Simeón Huamán Andrés
Autor